

Expediente: **199/24**
Carátula: **PALACIO GASPAR BERNARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/03/2025 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - BUSTOS, CECILIA LUISINA-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - BUSTOS, LUIS NICOLAS-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - BUSTOS, KARINA DEL VALLE-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - BUSTOS, NICOLAZA SOLEDAD-HEREDERO DEMANDADO
27170525243 - S.A. AZUCARERA ARGENTINA C.E I, -DEMANDADO
23347652059 - PALACIO, GASPAR BERNARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 199/24



H20901743506

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: PALACIO GASPAR BERNARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE 199/24

Sra. Juez:

Informo a Ud. que de la revisión del presente expediente surge que los Sres./Sras. Nicolaza Soledad Bustos, Karina Del Valle Bustos, Luis Nicolas Bustos y Cecilia Luisina Bustos, no fueron notificados de lo dispuesto en el decreto de fecha 22/11/2024 (fijación de nueva fecha para la realización de la Primera Audiencia de Proveído de Pruebas).

Es todo lo que tengo para informar. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1. CONCEPCION, 06 de marzo de 2025.

CONCEPCION, 06 de marzo de 2025.-

Téngase presente informe del actuario. En consecuencia, corresponde suspender la audiencia fijada para el día de la fecha. Asimismo, fíjese nueva fecha para su desarrollo, para el día **01 de abril de 2025 a las 11:00 horas**, la cual se desarrollará siguiendo los lineamientos establecidos en el

decreto de fecha 04/10/2024.

Notifíquese a las partes del presente proveído al tenor del artículo 199 del CPCCT; y a los Sres./Sras. Nicolaza Soledad Bustos, Karina Del Valle Bustos, Luis Nicolas Bustos y Cecilia Luisina Bustos en su domicilio real ubicado en calle Juangorena N° 1793 de la ciudad de Concepción, haciéndose constar que no se requiere bono de movilidad para su tramitación. A los fines de una mejor identificación del inmueble, adjúntese las capturas fotográficas adjuntadas por el Dr. Maturana Contti en su presentación de fecha 20/08/2024. **PERSONAL.** JAJ

Actuación firmada en fecha 12/03/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.